



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 14 de diciembre

1964

Núm. 284

Depósito Legal: Z. núm.

SE PUBLICA TODOS LOS

BOLETINES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Imprentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín y deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.935

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma octava de la Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, he acordado sea satisfecha en la cuantía que se detalla a continuación la pensión siguiente:

##### *Pensión de viudedad*

Doña María del Carmen Guajardo Martínez, viuda del que fué Farmacéutico titular don Aurelio Sanz Tomás, percibirá la pensión anual de 5.118'75 pesetas, con efectos de 7 de septiembre de 1962, mas dos pagas extraordinarias, con relación a los datos siguientes:

Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza), al año, 3.188'63 pesetas; al mes, pesetas 265'71.

Ayuntamiento de Jaraba (Zaragoza), al año, 846'99; al mes, 70'58 pesetas.

Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza), al año, 1.083'13 pesetas; al mes, 90'27 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1964.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

### SECCION TERCERA

Núm. 5.958

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 18 del actual, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1964.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 5.935

*Tribunal de la oposición para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual, acordó señalar la fecha de 21 de enero de 1965, a las diez de la mañana, en el Palacio provincial, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1964.  
El Presidente del Tribunal, Francisco Oliver.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.839

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Miguel Iriso Andrés la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en calle Veintiséis de Junio, núm. 5, con 3 motores y una potencia total de 7 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.938

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449 de 1964 se sigue procedimiento de arrendamientos urbanos, sobre resolución de con-

trato arrendaticio del local de negocio sito en la planta baja de la casa 9 del Paseo de Cuéllar, de esta ciudad, promovido por el Procurador señor Peiré Zoco, en nombre de don Gil - Luis González Marcilla, contra otros y desconocidos herederos de don Cecilio Mar Cuesta y doña Zoraida Moñux Pando, y, en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en referido procedimiento, por el presente se llama y emplaza a los demandados desconocidos herederos de los nombrados cónyuges para que en el término de seis días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, cuyas copias se hallan a su disposición en Secretaría, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.951

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en ejecutoria dimanante de la causa 352 de 1964, sobre hurto, contra José-Crispín Beltrán Giménez, se notifica por medio de la presente a la perjudicada doña Josefa Fernández Pacheco, hoy en ignorado paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, condenó al mencionado penado a que le abone la cantidad de 1.200 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación acordada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.937

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial de suspensión de pagos del industrial de ésta don Pedro López Or-

tes, representado por el Procurador señor Velasco, en el que se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de tal suspenso con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

“Su Señoría, ante mi, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional al industrial don Pedro López Crtes, de esta plaza; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el “Boletín Oficial” de esta provincia la parte dispositiva de esta resolución; se convoca a Junta general de acreedores ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 22 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados; prevengase al interventor la formación de la lista definitiva de acreedores dentro del plazo legal”.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, para conocimiento de cuantas personas interese, a los efectos procedentes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.952

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 218 de 1961, sobre robo, contra Emilio Ibarzo Benedi, tiene acordada la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado y perjudicados que se indicarán que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta ciudad, de fecha 23 de octubre último, se condena a dicho procesado a la pena de un año de presidio menor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a Santiago Molina Lacasta la cantidad de 40 pesetas como indemnización de perjuicios.

Al propio tiempo se hace entrega definitiva a Antonio Atrián Asín de lo recuperado y que obra en su poder en calidad de depósito provisional.

Y para que sirva de notificación y entrega a las personas indicadas, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.953

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 607 de 1963, sobre adulterio, contra Eleuterio Aranda Giménez, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, propiedad del mismo:

*Fincas sitas en término municipal de Litago*

1. Finca rústica en “Garra-Litago”, de 12,94 áreas. Linda: Norte y Este, con Estado; Sur, Orencio Lamana Pellicer, y Oeste, Orencio Sanclaudio Abadía. Tasada en 100 pesetas.

2. Otra en igual lugar, en “La Quemada”, de 36,14 áreas. Linda: Norte, Mariano Rueda Domínguez; Este, Municipio; Sur, Amparo Peña Pérez, y Oeste, María Marqués Domínguez. Tasada en 400 pesetas.

3. Otra en “Solana Monte”, de 34,94 áreas. Linda: Norte, Fidel Marqués Gracia; Este, Municipio; Sur, Jesús Láinez Domínguez, y Oeste, Casiano Macaya Jaime. Tasada en pesetas 500.

4. Otra en “Solana Monte”, de 58,33 áreas. Linda: Norte, Juan Macaya Magallón; Este, Melchora Láinez Pellicer; Sur, Isaías Miguel Peña, y Oeste, Irene Láinez Lahuerta. Tasada en 800 pesetas.

5. Otra en “Solana Monte”, de 36,78 áreas. Linda: Norte, Anselmo Allué Bazán; Este, Cirila Peña Moncaya; Sur, Segundo Ibarbuen Peña, y Oeste, Municipio. Tasada en 525 pesetas.

6. Otra en “Valladriz”, de 15,22 áreas. Linda: Norte, Fermín Rueda Ibarbuen; Este, Irene Peña Jiménez; Sur y Oeste, Eugenio Pérez Domínguez. Tasada en 2.000 pesetas.

7. Otra en “Pozas”, de 2,09 áreas. Linda: Norte, Esteban Macaya Láinez; Este, Daniel Lahuerta García; Sur, Victoriano Pellicer Castelar, y Oeste, Luis Jiménez Macaya. Tasada en 1.500 pesetas.

8. Otra en "Barranquilla", de 77,43 áreas. Linda: Norte, Margarita Marqués Lamana; Sur, Luis Jiménez Macaya, y Oeste, Florentina Giménez Magallón. Tasada en 2.000 pesetas.

9. Otra en "Río Val", de 12,90 áreas. Linda: Norte, Luis Fragues Domínguez; Este, Clemente Miguel Navarro; Sur, Trinidad Ortín Andía, y Oeste, José Macaya Miguel. Tasada en 1.000 pesetas.

10. Otra en "Ojares", de 39,09 áreas. Linda: Norte, Isaías Miguel Peña; Este, el mismo; Sur, Vidal Pérez Láinez, y Oeste, Cirilo Pérez Magallón. Tasada en 100 pesetas.

11. Otra en "Carra-Veruela", de 3,34 áreas. Linda: Norte, Lino Aperte Jiménez; Este, Lino Aperte; Sur, Municipio, y Oeste, con Victorina Aranda Jiménez. Tasada en 1.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tarazona, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a su cargo suplirlos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de dichos bienes.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.954

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 278 de 1964, sobre hurto, contra otra, Julián Muñoz González y Consuelo Moreno Martínez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de hacer saber a los procesados referidos y a los perjudicados que se dirán que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, fecha 20 de octubre de 1964, en la indicada causa, se condenó a Consuelo Moreno a la pena de siete meses de presidio menor, accesorias, costas y tasas en una tercera parte; y al procesado Julián Muñoz se le absuelve del delito, con la tercera parte de costas y

tasas de oficio, y se le condena por una falta a la pena de treinta días de arresto menor, costas y tasas correspondientes a un juicio de faltas, y a que entre ambos abonen a José Gascón y Dolores Gracia la suma de 375 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago se les requerirá por medio de la presente, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación, abonen dicha cantidad.

Al propio tiempo se notifica a dichos perjudicados la presente y se les hace entrega definitiva de lo recuperado, y que obra en poder de los mismos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.959

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 426 del año 1962 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sociedad Inmobiliaria Hermanos Perdiguier", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra doña Lucia Pineda Egure, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Derechos de la demandada sobre el piso entresuelo A de la casa número 14 de la calle de La Almunia, de esta ciudad. Valorados en pesetas 30.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 5.946

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 540 de 1964 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1964. — El señor don Ricardo Sotò Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Lecha Morera, como denunciante, y Luis de Apio Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis de Apio Fernández, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo sufrido en la Prisión provincial por estos hechos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.947

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 246 de 1964 ha sido dictada la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1964.—El Señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús García García, como denunciante, y Teodoro Santos Marqués Largo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Teodoro Santos Marqués Largo, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciante y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.948

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 6 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 3 de diciembre de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Ostalaza Iriarte, como lesionado, y Dionisia Zulai-

ca Hermosilla, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Dionisia Zulai-ca Hermosilla, como autora responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciante y condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.943

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a Junta general ordinaria de regantes, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 27 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de asistencia de la mayoría, tendrá lugar en segunda media hora más tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria semestral.
- 2.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1965.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para el riego en el año 1965.

Luceni, 5 de diciembre de 1964.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.944

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINIENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de la Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar en el local del Sindicato a las quince horas y treinta minutos del día 25 del actual, y, de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra para tratar: del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de las obras que han de realizarse en los riegos durante el corte del agua, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 7 de diciembre de 1964.—El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 5.945

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 20 del mes actual, a las doce horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y, de no haber número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria, el día 20 del mes expresado, a la misma hora y local citado.

Se tratará de lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas, en sus apartados primero y segundo, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 6 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones